



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	GABRIELA CALZADAS CARABALI
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
LITIS:	SEBASTIAN JOSA GONZALES, NAYELY GONZALES JOSA GONZALES y
INTERVINIENTE EXCLUDENDUM:	ADRIANA MARIA GONZALES MUÑOZ
RADICACIÓN	760013105-005-2019-00082-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 864

Santiago de Cali, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a que obra en el sumario, memorial del apoderado judicial de la Litis Adriana María Gonzales Muñoz, que presenta Intervención Ad Excludendum, en los términos del artículo del artículo 63 del C.G.P. En concordancia con los artículos 25 y 25ª del C.P.T.S.S, encontrándose que la misma se encuentra ajustada a las normas anteriormente citadas.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de intervención excluyente presentada por la señora ADRIANA MARIA GONZALES.

SEGUNDO: CORRER traslado por el término de DIEZ (10) DÍAS para que se pronuncien sobre la intervención excluyente

NOTIFÍQUESE

CARLOS ERNESTO SALINAS ACOSTA
Juez Quinto Laboral del Circuito de Cali



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c92c3091ae3649f2f2764b21d46d6ae4720aee421ac9f0375d380e778b2e78ad**

Documento generado en 06/05/2024 03:35:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>